

 BAJA CALIFORNIA <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California
--	---

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Modificación o cancelación de condicionantes	Modificación o cancelación de condicionantes.
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Baja California	BC-SMADS-050
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Solicitud de modificación o cancelación de una o varias condicionantes establecidas en la autorización en materia de impacto ambiental, en la licencia para prestar el servicio para el manejo integral de residuos de manejo especial o en la licencia de emisiones a la atmósfera.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Oficio con la resolución de la solicitud	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	
COSTO	PLAZOS
\$ 3,232.07 Moneda Nacional, precio actualizado al mes de noviembre de 2024	Tiempo que tiene el organismo para resolver :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :60 Días Hábiles Tiempo que tiene el usuario para responder prevención :3 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Banco,Internet,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCION
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Impacto Ambiental - Dos Oriente, Parque Ciudad Industrial, 16, Tijuana 22444		Ivette Ferreiro Cárdenas Analista de Impacto Ambiental iferreiro@baja.gob.mx 664 607 4606	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Impacto Ambiental - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex-Ejido Chapultepec, 6500, Ensenada 22785	Marina Alvarado Espino	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental	Martes	08:00 A 17:00
	malvarado@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	646 172 3020	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00
Impacto Ambiental - Boulevard Benito Juárez y L. Montejano, Esteban Cantú, 1, Mexicali 21260	Josué Melendres Miramontes	Lunes	08:00 A 17:00
	Jefe de Departamento de Impacto Ambiental	Martes	08:00 A 17:00
	jmelandres@baja.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
	686 566 2268	Jueves	08:00 A 17:00
		Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio 2024, ART.Artículo 17, fracción IV, inciso b), Estatal

Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos para el Estado de Baja California de aplicación supletoria a la LPGIECR, ART.Artículos 13 BIS II, 14 fracción II y IX 15 BIS 2 fracción VI y 15 BIS 5 fracción I, Estatal

Ley de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Baja California, ART.Artículos 8 fracción XVII, 46 fracción II, 47, 52, 112, 115, 157 fracción VI y 191 BIS fracción IV, Estatal

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, ART.Artículos 5 fracción V y 18 fracción III, Estatal

Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Baja California, ART.Artículos 7 fracción XXII, 19 fracción II, 46, 57 tercer párrafo y TRANSITORIOS CUARTO , Estatal

Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en Materia de Impacto Ambiental., ART.Artículos 6 párrafo primero, 8, 21 fracciones V y VI, 23 último párrafo, 40, 41 y 42, Estatal

ESCENARIOS

Persona física

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Escrito libre, con firma autógrafa, en el que se señale claramente la(s) condicionante(s) que somete a reconsideración y la justificación técnica y/o jurídica en la cual sustenta su solicitud. Especificar el número de expediente con el cual se relaciona su petición, y el número de oficio de la autorización otorgada que se desea modificar. NO

En caso de que se actúe a través de apoderado o representante legal, presentar copia simple de la identificación oficial de este, nítida y con vigencia activa. NO

En caso de que se actúe a través de apoderado o representante legal, cuando este no esté reconocido previamente en el expediente, presentar documental idónea, completa y nítida, mediante la cual se acredite como tal, vigente. NO

Pago de derechos correspondiente. NO

Cualquier documento técnico que considere necesario para amparar su solicitud y sus manifestaciones. NO

Copia simple de la identificación oficial de la persona interesada, legible y con vigencia activa. NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las oficinas de la Secretaría para presentar el trámite.
- ° Recepción y evaluación de la solicitud.
- ° Publicación de del Acuerdo Administrativo de titularidad o de requerimiento de información.
- ° Recolectar el oficio y, en su caso, solventar los requerimientos de información.

Persona moral

REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

Documental idónea, completa y nítida, mediante la cual se acredite al apoderado o representante legal como tal de la cesionaria, vigente.	NO
Escrito libre, con firma autógrafa, en el que se señale claramente la(s) condicionante(s) que somete a reconsideración y la justificación técnica y/o jurídica en la cual sustenta su solicitud. Especificar el número de expediente con el cual se relaciona su petición, y el número de oficio de la autorización otorgada que se desea modificar.	NO
Cualquier documento técnico que considere necesario para amparar su solicitud y sus manifestaciones.	NO
Copia simple de la identificación oficial de apoderado o representante legal de la cesionaria, legible y con vigencia activa.	NO
Pago de derechos correspondiente.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Acudir a las oficinas de la Secretaría para presentar el trámite.
- ° Recepción y evaluación de la solicitud.
- ° Publicación de del Acuerdo Administrativo de titularidad o de requerimiento de información.
- ° Recolectar el oficio y, en su caso, solventar los requerimientos de información.